

## BASES “BARGAS CONCILIA” NAVIDAD 2023- 2024

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

#### ARTÍCULO 1.- Objeto y alcance

El propósito de estas bases es establecer los criterios de selección para participar en el servicio “Bargas Concilia - Navidad 2023” del Ayuntamiento de Bargas, que tendrá lugar durante los días no lectivos y laborables del 26 de diciembre al 5 de enero 2024 para los y las menores del municipio.

Este servicio de Bargas Concilia – Navidad 2023-2024 tiene como objetivo brindar una alternativa de ocio para niñas y niños promoviendo así la conciliación familiar durante los días no lectivos, pero si laborable, durante el periodo de vacaciones escolares denominado Navidad.

Las actividades que se desarrollarán tendrán un carácter lúdico/educativa: manualidades, talleres, estudio dirigido, cuentacuentos...

#### ARTÍCULO 2.- Destinatarios

El servicio está destinado a niños y niñas de edades comprendidas entre 3 y 16 años, ambos incluidos, y que estén escolarizados/as en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

#### ARTÍCULO 3.- Lugar y período de realización

El campamento tendrá lugar en el Centro Cívico en los siguientes turnos:

- 1er Turno: 26, 27, 28, 29 de diciembre 2023
- 2º Turno: 2, 3, 4 y 5 de enero de 2024

*(Exceptuando los festivos nacionales, regionales o locales que hubiera en dicho periodo)*

El horario será de 9:00 a.m. a 14:00 p.m., y podrá ser ampliado en el horario de 07:30 a.m. a 15:30 p.m. a elección de las familias.

#### ARTÍCULO 4.- Número de plazas ofertadas

a) El programa Bargas Concilia - Navidad 2023 ofrece 43 plazas para niños y niñas que cumplan los requisitos de admisión.



b) Se reservan 2 plazas para niños y niñas con discapacidad igual o superior al 33%, cuando estos menores tengan la capacidad de integrarse en un grupo y sus necesidades especiales les permitan beneficiarse y participar en las actividades a desarrollar. La discapacidad debe estar acreditada con el certificado expedido por el organismo competente. En el caso de que no se llenen las plazas reservadas, se sumarán a las demás plazas libre

## ARTÍCULO 5.- Plazo de solicitud

Las solicitudes deben presentarse en el Centro Joven desde el día de su publicación hasta el 18 de diciembre de 2023 en su horario habitual (de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 y de de 13.30 a 18:30) y bajo el Anexo I de las presentes bases.

La admisión se realizará de acuerdo con el orden de presentación de las solicitudes hasta completar el número total de plazas ofertadas.

En el caso de que, vencido el plazo de presentación de solicitudes y una vez publicado el listado de admitidos/as definitivos/as, siguieran quedando vacantes sin cubrir, cualquier interesado que cumpla los requisitos, y no haya presentado la solicitud en tiempo y forma, pueden solicitar participar en las actividades del campamento.

En este último caso, la admisión se realizará de acuerdo con el orden de presentación de las solicitudes hasta el número total de plazas ofertadas.

## ARTÍCULO 6.- Requisitos de participación

- a) Los participantes en “Bargas Concilia Navidad 2023” deben tener edades comprendidas entre 3 y 16 años, ambos incluidos, y que estén escolarizados/as en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- b) Tendrán preferencia, los y las menores que sus dos progenitores estén trabajando o realizando una formación para desempleados impartido por alguna Administración Pública o Entidad Privada en horario de mañana y todas las contempladas en el artículo 11.1 del Decreto 58/2028 de 20 de junio de 2023.

## ARTÍCULO 7.- Criterios de selección

- a) Respetar las preferencias a que se refieren la letra b) del artículo 6 en primer lugar.

Para desempatar se seleccionarán los y las menores de aquellas unidades familiares en las que ambos progenitores tengan una relación laboral vigente en horario de mañana, acreditando esta circunstancia dentro de presentación de instancias o están realizando un curso de plan de formación en horario de tarde, impartido dentro de la formación para desempleados de las distintas administraciones públicas o privadas. En caso de separación, divorcio o familias monoparentales y/o monomarentales, se cumplirá este requisito con respecto al progenitor a cargo del menor. También será criterio de desempate la existencia de hermanos o hermanas en Bargas Concilia.

Los criterios de selección se harán en base a la siguiente baremación de puntos:

Criterio	Puntuación
<ul style="list-style-type: none"><li>Mujeres víctimas de violencia de género en todas manifestaciones, especialmente cuando tengan que acudir a interponer denuncias, procesos judiciales, citas médicas o terapéuticas, u otros trámites burocráticos.</li><li>Familias monomarentales y monoparentales.</li><li>Mujeres en situación de desempleo para realizar acciones formativas o búsqueda activa de empleo.</li><li>Mujeres con acreditación del grado de discapacidad.</li><li>Mujeres mayores de 45 años o unidades familiares en las que existan otras cargas relacionadas con los cuidados.</li></ul>	6 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>Unidad familiar con los dos progenitores trabajando o en formación en horario de mañana. (En caso de separación o divorcio el familiar al cargo del menor.)</li></ul>	4 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>Unidad familiar con al menos un progenitor trabajando o en formación en horario de mañana.</li></ul>	3 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>Hermanos o hermanas en Bargas concilia navidad 2020</li></ul>	2 puntos

b) Si, aun así, existen más solicitudes que cumplen estos criterios que vacantes, entre ellas serán seleccionados por estricto orden de presentación de instancias.

c) Una vez cubiertas el máximo de plazas ofertadas, el resto de los aspirantes pasarán a lista de espera.

## **ARTÍCULO 8.- Solicitud y documentación a presentar.**

- a) Solicitud de participación en el campamento, que figura como ANEXO I a estas bases.
- b) Fotocopia del DNI del padre / madre o tutor/a legal que firma la solicitud de campamento
- c) Fotocopia del libro de familia (sólo en caso de hermanos)
- d) En el caso de tener certificado de discapacidad, copia del mismo.
- e) En caso de separación/divorcio de los progenitores, copia de la guarda y custodia del menor.
- f) Vida laboral o nómina de los progenitores, así como, certificado de realización del curso de formación expedido por la entidad que lo imparte.
- g) En caso de que se alegue la circunstancia de que ambos progenitores o al menos uno de ellos estén trabajando en horario de mañana, deberán adjuntar declaración responsable o certificado de la empresa que indique el horario de trabajo.

## **ARTÍCULO 9.- Tramitación de solicitudes**

La verificación de los requisitos y el cumplimiento de los criterios de selección será realizada por el personal técnico de la Concejalía de Juventud, Infancia y Empleo del Ayuntamiento de Bargas.

## **ARTÍCULO 10.- Relación de candidatos admitidos y excluidos**

- a) Una vez cumplidos los requisitos de los solicitantes, se elaborará una lista admitidos y excluidos, indicando el motivo de la exclusión.
- b) Esta lista se publicará en la página web del Ayuntamiento de Bargas, en caso de que fuera necesario, aunque también se informará mediante correo electrónico o teléfono móvil a las familias del comienzo del servicio.

## **ARTÍCULO 11.- Precio público.**

La actividad estará subvencionada por el Plan Corresponsables financiado por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, así como el Instituto de la Mujer de Castilla - La Mancha, perteneciente a la Consejería de Igualdad del Gobierno de Castilla - La Mancha.



## ANEXO I

### SOLICITUD AULA CONCILIA 2023/2024

#### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

DATOS DEL MENOR		
DNI/PASAPORTE		
NOMBRE Y APELLIDOS		
FECHA DE NACIMIENTO		

  

DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL		
DNI/PASAPORTE		
NOMBRE Y APELLIDOS		
TELÉFONOS DE CONTACTO		
CORREO ELECTRÓNICO		

  

OTROS DATOS	
NECESIDAD EDUCATIVAS ESPECIALES	
ALERGIAS O INTOLERANCIAS	

DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA SOLICITUD:

Y Fotocopia del DNI del padre/madre o tutor/a legal que firma la solicitud

Y Fotocopia del libro de familia (solo en caso de hermanos)

Y En el caso de tener certificado de discapacidad, copia del mismo.

Y En el caso de separación / divorcio entre los progenitores, copia de la misma para acreditar el régimen de custodia

Y Cabecera de Nomina/Vida laboral de los progenitores de los tutores legales o certificado de realización del curso de formación expedido por la entidad pública o privada que lo imparte.

Y Declaración acreditativa indicando el horario laboral de ambos progenitores.

## AUTORIZACIONES

Como representante legal del menor indicado anteriormente autorizo a realizar salidas dentro del término municipal de Bargas, como pueden ser al Parque de Alberto Sanchez o al Parque Juan Carlos I, así como, a otros parques municipales y de la Casa de la Cultura o el Pabellón o Campo de Fútbol Municipal, para la realización de actividades complementarias a la programación del Bargas Concilia Navidad 2023 organizado por el Ayuntamiento de Bargas, a través de la Concejalía de Juventud e Infancia.

SI AUTORIZO  NO AUTORIZO

Como representante legal del menor indicado anteriormente

SOLICITO su inscripción en Bargas Concilia Navidad 2023 del Ayuntamiento de Bargas.

Bargas a\_\_\_\_, diciembre de 2023

Firma del padre/madre o tutor/a legal:

Información en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.-

Sus datos personales y/o los de su hijo/a o menor a su cargo en su caso, serán usados para realizar la inscripción en las actividades programadas desde el Centro Joven del Ayuntamiento de Bargas (Toledo). Dichos datos son necesarios para gestionar la inscripción y participación en las actividades programadas desde el Centro Joven en el ámbito de las competencias municipales, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas



entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

No está prevista la transferencia de su información personal fuera del Espacio Económico Europeo. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

PL. CONSTITUCIÓN, 1, CP 45593, BARGAS (Toledo)

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Permisos específicos (marque la casilla correspondiente en caso afirmativo):

Consiento que se utilice mi número de teléfono para que AYUNTAMIENTO DE BARGAS pueda comunicarse conmigo a través de la plataforma de mensajería multiplataforma WhatsApp, mejorando así la rapidez y eficacia de las distintas gestiones y comunicaciones.

Consiento que se utilice mi imagen, en caso de menores de 14 años la imagen de mi hijo/a o menor a mi cargo, para su publicación a través de las redes sociales con el fin de promocionar y difundir el "Bargas Concilia Navidad 2023" del Ayuntamiento de Bargas (Toledo).

Consiento la publicación de mi imagen, y en caso de menores de 14 años la imagen de mi hijo/a o menor a mi cargo, en Internet y otros medios similares, así como en medios escritos con el fin de promocionar y difundir el "Bargas Concilia Navidad 2023" del Ayuntamiento de Bargas (Toledo).

Podrá retirar estos consentimientos en cualquier momento.

En el caso de personas menores de 14 años o incapaces, deberá otorgar su permiso el padre, madre o tutor del menor o incapaz.

EXISTE UNA VERSIÓN AMPLIADA DE ESTA INFORMACIÓN A SU DISPOSICIÓN TANTO EN NUESTRAS OFICINAS COMO EN NUESTRA PÁGINA WEB.

Firma del interesado (en su caso, padre, madre o tutor):

Nombre y apellidos .....

DNI .....